



## SANTA FE

### **DECRETO 312/1997**

### **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Colegio de Dietistas, Nutricionistas-Dietistas y  
Licenciados en Nutrición de la Provincia de Santa Fe.  
Del: 17/02/1997; Boletín Oficial 07/03/1997.

#### VISTO:

El expediente del Registro del Sistema de Información de Expedientes n° 00201-0046587-5, (MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO), por el cual se tramita la aprobación de los estatutos del COLEGIO DE DIETISTAS, NUTRICIONISTAS - DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE; y CONSIDERANDO:

Que según se informa, por Asamblea del 27 de mayo de 1995 se ha procedido a constituir el Colegio, aprobándose el texto de los Estatutos del mismo, de acuerdo a las leyes 9.957 y 11.089;

Que a folio 28 (dictamen n° 0025/97) se ha expedido favorablemente la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de Fiscalía de Estado, en razón de haberse acatado las observaciones oportunamente formuladas;

Que atento al control técnico realizado, corresponde aprobar los estatutos del Colegio de Dietistas, Nutricionistas - Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Santa Fe;  
POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1°.- Apruébanse los estatutos del COLEGIO DE DIETISTAS, NUTRICIONISTAS-DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, acorde a las disposiciones de las Leyes Nros. 9.957 y 11.089. Dichos estatutos, en su redacción definitiva, pasan a formar parte del presente decisorio, como Anexo.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JORGE ALBERTO OBEID; Dr. Roberto Arnaldo Rosua.

